

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2019/5950** *Resolución número 582 de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a renunciaciones de la convocatoria de Subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (III): Formación Profesional Con Plus En Europa", Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, cofinanciado por el programa ERASMUS+ de la Unión Europea y en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019.*

#### Anuncio



## Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución número 582, de fecha 20 de diciembre de 2019, relativa a renunciaciones de la convocatoria de Subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (III): Formación Profesional Con Plus En Europa", Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, cofinanciado por el programa ERASMUS+ de la Unión Europea y en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019; y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 182, de fecha 31 de mayo de 2019, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, para el año 2019 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ 2018, publicado el extracto de la convocatoria en el BOP núm. 114 de 18 de junio de 2019.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa, número 523, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones y otorga y reconoce a los solicitantes relacionados en la misma, la condición de beneficiarios de las subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio Sepie 2018-1-ES-01-KA102-049126, así como el destino adjudicado y cuantía de cada subvención.

Visto que en dicha resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa numero 523 de 12 de diciembre de 2019, se procede a Autorizar, comprometer y reconocer la obligación de 1.300 €, importe total de la parte dineraria de la subvención, a favor de los beneficiarios de la misma, y que se abonará en un único pago una vez publicada la Resolución Definitiva de la Convocatoria y antes del inicio de la movilidad.

Visto que se han presentado en el Registro General y a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, los escritos de renuncia a la subvención concedida de los siguientes beneficiarios:

Nº EXP. SUB	NOMBRE Y NIF/NIE	IMPORTE SUBVENCION	RENUNCIA
2019/3152	MARIA CHINCHILLA PERALTA - ***1612**	5.669 €	REGISTRO DE 11/12/2019
2019/3096	ICIAR ANA ARENAZA NUÑO - ***9072**	5.669 €	REGISTRO DE 13/12/2019
2019/3086	MARIA PAZ MORO HERRADOR - ***4183**	5.669 €	REGISTRO DE 13/12/2019
2019/3093	YOUSSEF ADDOULI FERNANDEZ - ***8731**	4.968 €	REGISTRO DE 16/12/2019
2019/3199	JUAN CARLOS SANCHEZ MORALES - ***2668**	4.968 €	REGISTRO DE 16/12/2019
2019/3073	ANTONIO JOSE CASTILLO MARTINEZ - ***7567**	4.968 €	REGISTRO DE 17/12/2019
2019/3196	VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ - ***1839**	4.968 €	REGISTRO DE 17/12/2019

Considerando que el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Y que el artículo 94.4 de la misma (LPACAP) establece que la Administración aceptara de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 709, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019, por medio de la presente,

Y por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar de plano las renunciaciones a las subvenciones concedidas en la Convocatoria para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", en el marco del Programa ERASMUS+, Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126 y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, para el año 2019, que se relaciona a continuación, y declarar conclusos los expedientes de subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP, presentadas por los siguientes beneficiarios:

Nº EXP. SUB	NOMBRE Y NIF/NIE	IMPORTE SUBVENCION	RENUNCIA
2019/3152	MARIA CHINCHILLA PERALTA - ***1612**	5.669 €	REGISTRO DE 11/12/2019
2019/3096	ICIAR ANA ARENAZA NUÑO - ***9072**	5.669 €	REGISTRO DE 13/12/2019
2019/3086	MARIA PAZ MORO HERRADOR - ***4183**	5.669 €	REGISTRO DE 13/12/2019
2019/3093	YOUSSEF ADDOULI FERNANDEZ - ***8731**	4.968 €	REGISTRO DE 16/12/2019
2019/3199	JUAN CARLOS SANCHEZ MORALES - ***2668**	4.968 €	REGISTRO DE 16/12/2019
2019/3073	ANTONIO JOSE CASTILLO MARTINEZ - ***7567**	4.968 €	REGISTRO DE 17/12/2019
2019/3196	VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ - ***1839**	4.968 €	REGISTRO DE 17/12/2019

SEGUNDO: Se proceda al barrado de los documentos contables “ADO” cuyo número se relacionan en el cuadro siguiente por los que se autorizaba, comprometía y reconocía la obligación de 1.300 €, importe total de la parte dineraria de la subvención, a favor de los beneficiarios que han renunciado y que se han relacionado en el resuelto primero de la presente resolución:

Nº EXP. SUB	NOMBRE Y NIF/NIE	IMPORTE ADO	Nº DOC. CONTABLE
2019/3152	MARIA CHINCHILLA PERALTA - ***1612**	1.300 €	2019/276551
2019/3096	ICIAR ANA ARENAZA NUÑO - ***9072**	1.300 €	2019/276527
2019/3086	MARIA PAZ MORO HERRADOR - ***4183**	1.300 €	2019/276567
2019/3093	YOUSSEF ADDOULI FERNANDEZ - ***8731**	1.300 €	2019/276508
2019/3199	JUAN CARLOS SANCHEZ MORALES - ***2668**	1.300 €	2019/276583
2019/3073	ANTONIO JOSE CASTILLO MARTINEZ - ***7567**	1.300 €	2019/276544
2019/3196	VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ - ***1839**	1.300 €	2019/276622

TERCERO: Dese traslado de la presente resolución al Sr. Interventor y al interesado de acuerdo al artículo 24 de la Convocatoria.

CUARTO: Advertir al interesado que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de diciembre de 2019.- La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.